

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4035 DE 2019,  
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

R. EX. N° **2451**

VALPARAÍSO, **17 NOV 2020**

**VISTO:** Lo informado por la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (DAS) N° 103/2020; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892, y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; los Decretos Exentos N° 123 de 2014, N° 243 de 2019 y N° 93 de 2020, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 3883 y N° 4035, ambas de 2019 y N° 2400 de 2020, todas de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto Exento N° 123 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, las pesquerías artesanales de Anchoveta y Sardina común de la Región de Los Ríos se encuentran sometidas al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales hasta el 31 de diciembre de 2028, inclusive.

2. Que mediante Decreto Exento N° 93 de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se modificó la cuota global anual de captura del recurso Anchoveta *Engraulis ringens*, en la unidad de pesquería comprendida desde las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, establecida mediante Decreto Exento N° 243 de 2019, del mismo Ministerio.

3. Que mediante Resolución Exenta N° 2400 de 2020, se modificó la distribución de las fracciones artesanales de las cuotas anuales de captura, por región, año 2020, de la pesquería artesanal de Anchoveta entre las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Exento N° 93 de 2020, antes citado.

4.- Que conforme lo anterior, la División de Desarrollo Pesquero, mediante Memorándum Técnico (DAS) N° 103/2020, citado en Visto, ha recomendado modificar la Resolución Exenta N° 4035 de 2019, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de las fracciones artesanales de las pesquerías de Anchoveta y Sardina común correspondiente a la Región de Los Ríos.

**RESUELVO:**

1.- Modifíquese el numeral 1° de la Resolución Exenta N° 4035 de 2019, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución para el año 2020, de las fracciones artesanales de las pesquerías de Anchoveta y Sardina común correspondiente a la Región de Los Ríos, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, en el sentido de reemplazar la tabla de la letra A) por la siguiente:

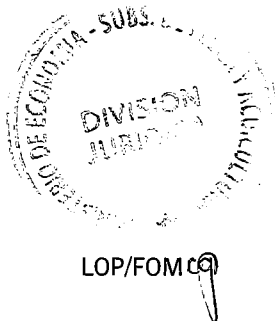
**A) Pesquería artesanal de Anchoveta:**

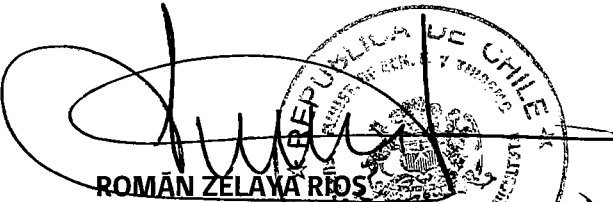
<b>Organización</b>	<b>Toneladas</b>
Armadores Pelágicos de Valdivia Asociación Gremial - APEVAL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 29-14	785,460
Asociación de Armadores Cerqueros de Valdivia ACERVAL A.G. , Registro de Asociaciones Gremiales N° 207-10	1.400,412
Asociación de Armadores y Pescadores Cerqueros ACERMAR A.G. - ACERMAR A.G.; Registro de Asociaciones Gremiales N° 4205	1.109,463
Asociación Gremial de Armadores Cerqueros de la Región de los Ríos - ACER A.G., Registro de Asociación Gremial N° 3793	832,341
Asociación Gremial de Armadores Cerqueros de Valdivia SIPACERVAL A.G N° 44-14	3.477,239
Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Artesanales de Chile - (A.G.) - ARMAPES (A.G.), Registro de Asociaciones Gremiales N° 264-10	608,474
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Recolectores y Armadores Cerqueros de la Región de Los Ríos APACER A.G N° 46-14	624,423
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Amargo, Registro Sindical Único 14.01.0105	726,718
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales del Balneario de Niebla, Registro Sindical Único 14.01.0127	270,997
Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores Artesanales Históricos de Valdivia, ARPAVAL Registro Sindical Único 14.01.0514	264,370
Cuota residual	131,104

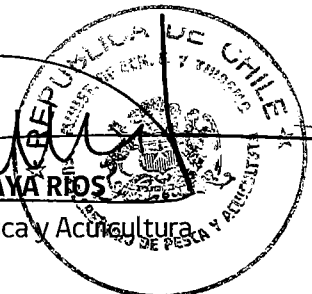
2.- La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**



  
**ROMÁN ZELAYA RÍOS**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura





**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4035 DE 2019, DE ESTA SUBSECRETARÍA.**

(EXTRACTO)

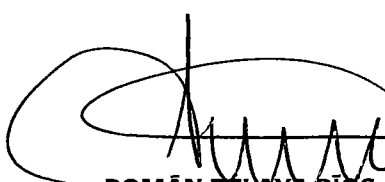
Por Resolución Exenta Nº **2451**


de esta Subsecretaría, modifíquese el numeral 1º de la Resolución Exenta Nº 4035 de 2019, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución para el año 2020, de las fracciones artesanales de las pesquerías de Anchoveta y Sardina común correspondiente a la Región de Los Ríos, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, en el sentido de reemplazar la tabla de la letra A) por la siguiente:

**A) Pesquería artesanal de Anchoveta:**

Organización	Toneladas
Armadores Pelágicos de Valdivia Asociación Gremial - APEVAL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales Nº 29-14	785,460
Asociación de Armadores Cerqueros de Valdivia ACERVAL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales Nº 207-10	1.400,412
Asociación de Armadores y Pescadores Cerqueros ACERMAR A.G. - ACERMAR A.G.; Registro de Asociaciones Gremiales Nº 4205	1.109,463
Asociación Gremial de Armadores Cerqueros de la Región de los Ríos - ACER A.G., Registro de Asociación Gremial Nº 3793	832,341
Asociación Gremial de Armadores Cerqueros de Valdivia SIPACERVAL A.G Nº 44-14	3.477,239
Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Artesanales de Chile - (A.G.) - ARMAPES (A.G.), Registro de Asociaciones Gremiales Nº 264-10	608,474
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Recolectores y Armadores Cerqueros de la Región de Los Ríos APACER A.G Nº 46-14	624,423
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Amargo, Registro Sindical Único 14.01.0105	726,718
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales del Balneario de Niebla, Registro Sindical Único 14.01.0127	270,997
Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores Artesanales Históricos de Valdivia, ARPAVAL Registro Sindical Único 14.01.0514	264,370
Cuota residual	131,104

El texto íntegro de la presente resolución extractada se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

  
**ROMÁN ZELAVYA RÍOS**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura



VALPARAÍSO, 17 NOV 2020